

SEMBLANZA CURRICULAR



F9

(PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRES)

<input type="checkbox"/> Candidato <input checked="" type="checkbox"/> Precandidato	<input type="checkbox"/> Gobernador (a) <input type="checkbox"/> Diputado MR <input type="checkbox"/> Diputado RP <input checked="" type="checkbox"/> Presidente/a Municipal <input type="checkbox"/> Síndico/a <input type="checkbox"/> Regidor/a	Entidad, Distrito o municipio de competencia PASO DEL MACHO	Fotografía
--	---	--	--------------------

Escolaridad (Nivel máximo de estudios)	PRIMARIA
--	----------

Carrera Genérica (en su caso)	
-------------------------------	--

Experiencia Laboral en los ámbitos público, partidista y privado (Por lo menos los tres últimos empleos)

Inicio (mes y año)	Término (mes y año)	Cargo o puesto desempeñado	Nombre de la Institución, empresa, partido u organización	Campo de Experiencia
Enero 2014	Diciembre 2016	Directora DIF Municipal	Ayuntamiento Paso del Macho Ver.	Asistencia Social
Enero 2001	Diciembre 2003	Enlace Mpal. Progresos (Prospera)	Ayuntamiento Paso del Macho, Ver.	Atención Ciudadana
Enero 1990	Diciembre 2000	Secretaría CNPR Ing. Potrero	CNPR Ingeniería El Potrero. Sede Potrero, Paso del Macho, Ver.	Trámites Administrativos.

Méritos Políticos Cargos de elección	Regidor Cuarto por el PRD, Paso del Macho, Ver. 2007-2010 Agente Municipal, Congregación Tepotlán, 2011-2013 AMTASA
---	---

Publicaciones	
---------------	--

Aviso de privacidad.

En términos de lo previsto por la fracción XVII del artículo 76, de la Ley General de Acceso a la Información Pública, es obligación de los partidos políticos publicar el currículum con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular con el cargo al que se postuló, el distrito electoral y la entidad federativa. Asimismo, de conformidad con los artículos 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus datos personales son confidenciales y serán tratados como tales; sólo se publicarán aquellos datos que establezcan las leyes respectivas.